



Obras Sanitarias del Estado

E. 716/15

Montevideo, 11 de junio de 2015.

R.S.G. N° 61/15

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Mathías A. Medero, referente a la Solicitud de Información Pública específica y detallada sobre: el acceso al agua potable en todas las localidades del País; las Usinas para la toma de agua superficial, lugares de Perforaciones para la toma de agua subterránea, Plantas Desalinizadoras y la potabilización a través de ósmosis inversa, Perforaciones para el enfriamiento de aguas termales y su posterior consumo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---RESÚLTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la Sub Gerencia General Técnica indica la información a brindar a fojas 18.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 584/15 del 3/VI/15, se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 18.381 de Acceso a la Información Pública del 17/X/08 y la R/D N° 584/15 del 3/VI/15.-----

-----EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1º) ACCEDER a la solicitud formulada por el Sr. Mathías A. Medero, referente a la Solicitud de Información Pública específica y detallada sobre: el acceso al agua potable en todas las localidades del País; las Usinas para la toma de agua superficial, lugares de Perforaciones para la toma de agua subterránea, Plantas Desalinizadoras y la potabilización a través de ósmosis inversa, Perforaciones para el enfriamiento de aguas termales y su posterior consumo, todo lo cual expresa y desarrolla a fojas 3.-----

---2º) REMITIR la información indicada por la Sub Gerencia General Técnica a fojas 18, al mail brindado, de acuerdo a lo solicitado por el peticionante.-----

---3º) PASE por su orden a la Oficina de Notificaciones de la División Gestión Documental, para notificación del interesado y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y publicación respectiva. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-----



Dr. Gerardo Siri
Secretario General